



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 12 4 ABR 2017

VISTO, El CUDAP.Expte. UNC N° 0008224/2017, por el cual el Sr. Prof. Dr. VICENTE AZNAR, Leg. 16188, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, por razones particulares por el período que va del 13 de Marzo de 2017 al 30 de Septiembre de 2017 en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Simple que desempeña en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO,

Los razones invocadas por el Prof. Vicente Aznar;

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II- inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes universitarios Nacionales aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Que el Prof. Aznar reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario conforme Resolución HCD N° 83/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes al Sr. Prof. Dr. VICENTE AZNAR, Leg. 16188, en un cargo de Prof. Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario, por el período que va del 13 de Marzo de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017, con cargo al Art. 49°-Ap. II-inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Art. 2°: El Prof. Vicente Aznar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del tramite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO D. ZREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

3 2 2

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC